DICTAMEN D.A.J. N° 2685 del 12 de diciembre de 2019. -

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 200/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO YABEBYRY-SANTA RITA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD. ID 355.468." **DAJ N° 6218/2019, CEO N° 1867/2019**. -

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 10 de diciembre del 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. El formulario de oferta presentado por la firma BGF S.A. no corresponde al formato que se descarga del Sistema de Información de Proveedores del Estado SICP.

3. Se invitó a los oferentes participantes a revisar copias de las ofertas de los cuales no desean dejar manifestación.

4. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por medio del **Memorándum CEO N° 1867/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los oferentes, citados a continuación:

1) ***CONSORCIO YABEBYRY*** *integrado por CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y TECO S.R.L.*
2) ***ING. CARLOS GUEYRAUD***
3) ***COVIPA S.A.***
4) ***BFG S.A.***
5) ***CONSORCIO SANTA RITA*** *integrado por EDIVISA CONSTRUCCIONES y LOPEZ COMERCIAL S.A.*
6) ***LOS TRIGALES S.A.***
7) ***CONSTRUPAR S.A.***
8) ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.***
9) ***M.M. S.A.***

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

Se informa que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado los precios más bajos en los lotes de su interés. Esto teniendo en cuenta los requerimientos establecidos

Rosa Sánchez Pere.
Abogada
Mat. N° 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso establecidos en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN. IAO 35.1: *El oferente podrá ser adjudicado en un* ***solo lote.***
En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía)

Para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia procede a realizar la evaluación de las 3 (TRES) ofertas presentadas con el precio más bajo, según cada lote, observando los criterios legales establecidos en el apartado, *Sección I. Datos de la Licitación, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII Anexos. Anexo N°1. Documentos que componen la licitación* del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes ofertas que han cotizado el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

- COVIPA S.A.

- CONSTRUPAR S.A.

- SOCIEDAD CONSTRUCTORA S.A.

- M.M. S.A.

➢ **ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA:**

En relación la siguiente constancia: *"2. El formulario de oferta presentado por la firma BGF S.A. no corresponde al formato que se descarga del Sistema de Información de Proveedores del Estado SICP".* Se hace la aclaración de que la oferta presentada por la firma BGF S.A., no fue objeto de evaluación conforme se desprende de las Consideraciones Preliminares de este dictamen. Por lo tanto, no se procede a analizar ni responder la mencionada observación.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la *SECCIÓN VII – ANEXOS. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

➢ **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *SECCION I. DATOS DE LA LICITACIÓN* en el Pliego de Bases y Condiciones *y* el *REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.*

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA

Rosa Sánchez Pere
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Se constató que, a la fecha, un integrante del directorio de la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, mismos que figuran como "Profesor" de la UNA. No obstante, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás integrantes de los oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN. Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Sección VI. FORMULARIOS. Sección VII. ANEXOS. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

ANEXO

LLAMADO MOPC Nº 200/19 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY – SANTA RITA – DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA". ID. Nº 355.468	1. COVIPA S.A.	2. CONSTRUPAR S.A.	3. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	4. M.M. S.A.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas				
a) [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

REF: LLAMADO MOPC Nº 200/19 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO YABEBYRY – SANTA RITA – DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA". ID. Nº 355.468 -

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: COVIPA S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO RUBIANI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	10/12/2019	120	08/04/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	53.852.723.098		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002206	Gs 1.920.000.000	10/12/2019	18/04/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CONSTRUPAR S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO SAMUDIO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	10/12/2019	120	08/04/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	26.777.292.152		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002199	Gs 965.764.500	10/12/2019	18/04/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**
   REPRESENTANTE: MARCIAL LOPEZ LEZCANO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	10/12/2019	120	08/04/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	53.862.757.593		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002201	Gs 3.275.000.000	10/12/2019	08/04/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosa Sánchez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

4. OFERENTE: M.M. S.A.
REPRESENTANTE:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	10/12/2019	120	08/04/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	26.355.528.725		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501029666-000	Gs 970.000.000	10/12/2019	18/04/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Hector Martínez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187